BX1939
.M3
G5
1891

0022

1080016121

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

Tratado Teórico Práctico

—DE LAS—

Dispensas Matrimoniales,

—Dispuesto para la Iglesia Mexicana,—

y muy especialmente para

LA DIÓCESIS DE LEÓN.

—POR EL—

Presb. Francisco de Sales Ginori,

Canónigo del Cabildo de la Iglesia Catedral de León.

SEGUNDA EDICIÓN

Corregida y aumentada por el autor,
y anotada además,
de orden del Ilmo. Sr. Obispo de la misma Diócesis.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

LEÓN.-1891.

IMPRENTA DE JESÚS VILLALPANDO.

39638

CAPILLA ALFONSINA
BX1939
.M3
G5
1891
FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Al Illmo y Revmo. Sr. Dr. D. E. V.
Ofrezco esta obra, que, aunque sin nombrarme, lleva su última parte de mi pluma, con sus notas y adiciones.

G. Th. Pbro.

ILLVSTRISSIMO

AC. REVERENDISSIMO. PRAESVLI

IOSEPHO. MARIAE. A. IESV

DIEZ. DE. SOLLANO. ET. DAVALOS

ANTISTITI. PRAECLARO

PATRI. TENERRIMO

FRANCISCVS. SALESIVS. GINORI

SACERDOS. OBEDIENS

FILIVS. ADAMANS

VOLVMEN. HOC

REVERENTIA. ET. AMORE

D. O. C.

002203

ILLMO. Y RMO. SR.:

La muerte prematura del Sr. Prebendado Lic. D. Francisco de Sales Ginori, que le arrancó á la esperanza de las letras, no menos que al V. Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de que era miembro, impidióle llevar á cabo el propósito que había formado de publicar la segunda edición de su "Tratado Teórico-práctico de las Dispensas Matrimoniales." Agotada enteramente la primera, y diligentemente solicitada por los párrocos, quiso su autor corregirla conforme á posteriores decretos emanados de las Congregaciones Romanas, y aumentarla considerablemente.

Deseando pués el que suscribe hacer dicha segunda edición, y habiendo dado á revisar la Obra por encargo de V. S. Illma. al Sr. Presbítero Don Gabino Chávez domiciliario de esta Diócesis, quien buscó y tradujo tres documentos que el autor apenas indicó, y con los que quiso formar todo un nuevo capítulo; pensando también el docto revisor, añadir algunas notas aclaratorias para ilustrar y aun rectificar ciertas materias, poniendo así la Obra al nivel de la ciencia Moral actual: presento ya á V. S. Ilma. el Tratado así refundido y anotado, suplicando se

sirva conceder su superior licencia para la impresión si así lo juzgase conveniente, y ofreciendo con tal motivo las consideraciones respetuosas conque soy:

De V. S. Ilma. adictísimo S. y súbdito.

ALBERTO FERNÁNDEZ
Preb.° de esta Iglesia Cátedral de León.

León, Agosto 18 de 1890.

Impuesto el Ilmo. Sr. Obispo de la solicitud de V. S. de 18 del actual S. S. Ilma. expidió el decreto siguiente: En virtud del cuidadoso exámen que por disposición Nuestra se hizo de la Obra de que se trata, concedemos Nuestra superior licencia para su reimpresión, con calidad de que no vea la luz pública sin que antes sea examinada y cotejada con el original por el Sr. Fernández.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LEÓN, AGOSTO 20 DE 1890.

MATEO ALCARÁZ.
Oficial mayor.

Sr. Prebendado Licenciado Don Alberto Fernández.

Presente.

Aprobación del Ordinario.

"SANTA VISITA PASTORAL DE LEÓN."—Habiéndosenos dedicado la adjunta obra titulada: "*Tratado teórico-práctico de las dispensas matrimoniales, dispuesto para la Iglesia Mexicana, y muy especialmente para la Diócesis de León, con un apéndice que contiene un método sencillo y exacto para llevar la contabilidad en las Parroquias de la misma Diócesis.*" como aparece al frente de la misma, creímos que convenía á este honor revisarla por Nos mismo; y habiéndolo hecho con la madurez que requiere la delicadeza de los puntos teológico-canónicos que en ella se dilucidan, la hemos encontrado á nuestro juicio, ajustada á las resoluciones de la Santa Sede, de los Sagrados Concilios, y en especial del Tridentino y Mexicano III, á las doctrinas de los autores de mejor nota, principalmente del inmortal Benedicto XIV. y en fín, del todo conforme con la disciplina vigente en esta nuestra Santa Iglesia de León; siendo de notar que este Tratado, forma un cuerpo completo de doctrina, que llenando su título, deberá servir, no solo á los estudios teóricos de los que se preparan al Santo Ministerio, sino que como desciende hasta los pormenores de la práctica Par

roquial, será una norma á que con seguridad pueden ajustarse aquellos procedimientos.

Por todo lo cual, aceptamos con gusto y bendecimos esta Obra que se Nos ha dedicado, y mandamos que se imprima y se tenga en todas las Notarías de nuestras Parroquias, para consultarla en los frecuentísimos casos de dispensas matrimoniales que en ellas ocurren.

Asímismo, la recomendamos á todos los individuos de nuestro Venerable Clero, para que como un manual compendioso, claro y seguro, lo tengan á la mano y lo consulten para lo que puede ocurrirles en el desempeño de sus respectivos ministerios.

Por último, damos nuestra bendición con especial amor y en testimonio de singular benevolencia, á nuestro muy amado hermano é hijo en Nuestro Señor Jesucristo, el Presbítero D. Francisco de Sales Ginori, autor de este Tratado.

Dado en la Santa Visita Episcopal de la Parroquia de Santa Ana de Guanajuato, á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

José María de Jesús,
Obispo de León.

PABLO TORRES,
Srio. de Visita.

PROLOGO.

Agotada la primera edición de este libro, y siendo muchos los pedidos que de él se hacen, me he decidido á publicar esta segunda, que sale á luz notablemente corregida y aumentada; pués en el trascurso de trece años de su publicación hasta ahora, ha habido importantes variaciones y declaraciones en puntos de disciplina relativa á las dispensas matrimoniales.

Basta para convencerse de ello, ver en esta edición y comparar con la primera, en el Capítulo II. los párrafos *Tempus y Votum*; en el Capítulo V, el párrafo II; todo el Capítulo VIII; en el Capítulo X, el primer párrafo y el número 8; gran parte del Capítulo XX y muy en especial el párrafo IV; y todo el Capítulo XXIII, que es nuevo, y está formado de varios documentos muy interesantes.

Además de los lugares citados en que las variaciones son muy notables, se encuentran á cada paso correcciones, doctrinas, explicaciones y citas que son también de gran interés.

He suprimido en ésta, el apéndice de la primera edición relativo á la contabilidad,

por estar ya establecido conforme al método propuesto, en todas las Parroquias de la Diócesis, siendo por tanto inútil reproducirlo. Además, si alguna aclaración se necesitare, podía consultarse dicha primera edición, de la que hay ejemplares en todas las Parroquias del Obispado.

Al ofrecer esta nueva edición á mis Venerables Hermanos los Señores Sacerdotes, no me mueve otro fín que el de prestar á mi Santa Madre la Iglesia y á ellos, un pequeño servicio.

Mi obrita, como decía en la primera edición, será útil, si Dios, á quien pertenece lo bueno que en ella hubiere, se digna, como se lo pido, darle valor y bendecirla.

León, Junio 28 de 1889, fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús.

FRNCISCO DE S. GINORI.

Lista de las Obras que se han consultado para la formación de este libro.

Corpus Juris Canonici.

Juán Tejada y Ramiro. Concilio de Trento.

Concilio III Mexicano, anotado por el P. D. Basilio Arrillaga.

Ciriaci Morelli. Fasti Novi Orbis.

Acta ex iis decerpta quae apud S. Sedem geruntur.

Collectio declarationum ac decretorum Romanorum Pontificum circa varia dubia matrimonium concernentia.

Benedicti XIV. De Synodo Dioecesana.

Pastorales del Ilmo. Sr. Sollano, primer Obispo de León.

Pastorales del Ilmo. Sr. Garza, Arzobispo de México.

Petri Avancini. De Constitutione Apostolicae Sedis qua censurae latae sententiae limitantur, commentarii. La obra grande, publicada en Roma y la pequeña publicada en México.

Anacleti Reiffenstuel. Ius Canonicum. [Ultima edición, 1867.]

Joannis Devoti. Institutionum Canonicarum.

Francisci L. Maupied. Compendium juris canonici.

Lucii Ferraris. Prompta bibliotheca.

Diccionario de Derecho Canónico.

Bergier. Diccionario de Teología.

Dictionnaire portatif de Théologie.

Henrici Denzinger. Enchiridion Simbolorum et definitionum quae de rebus fidei et morum a Conciliis Œcumenicis et Summis Pontificibus emanarunt.

Raymundi Fernández et Larrea. Synodorum Œcumenicorum summa.

Divi Thomae Aquinatis. Summa Theologica.

Caroli Renati Billuart. Summa summae S. Thomae.

Joannes Perrone. Tractatus de Matrimonio.

Joannes B. Bouvier. Institutiones Theologicae

Petri Scavini. Theologia Moralis universa.

Joannis Petri Gury. Compendium Theologiae Moralis.

Sancti Alphonsi de Liguori. Homo apostolicus.

D. Bouix. Tratado del Párroco.

Moser. De impedimentis matrimonii.

Drouin. De solemnitatibus ad contractum matrimonii requisitis.

Francisco Gómez Salazar y Vicente de la Fuente. Procedimientos Eclesiásticos.

Salazar. Lecciones de Disciplina Eclesiástica.

Francisco Gómez Salazar. Manual del Eclesiástico.

Antonio Covián. Manual de Curas.

Manuel de Erze y Portillo. De Dispensas.

Sala. Ilustración del Derecho Real de España.

José María Lacunza. Notas al Sala.

M. Dieulin. Guide des Curés.

Rivières. Manuel de la Science pratique du prêtre.

Josephi Pauvvels. De casibus reservatis.

Pyrrhi Corradi. Praxis dispensationum Apostolicarum.

Revista Eclesiástica publicada en Puebla.

Joannes Henricus Bangen. Instructio practica de sponsalibus et matrimonio.

Francisco Gaïnza. Facultades de los Obispos de Ultramar, segunda edición.

Analecta Juris Pontificii.

Fortino H. Vera. Colección de documentos Eclesiásticos.

Colección de documentos Eclesiásticos publicada en Guadalajara.

Joanne Berengo. Enchiridion Parochorum.

I. Chr. Joder. Formulaire matrimonial.

XV.

ADVERTENCIAS

Siempre que en esta obra se cita alguna Pastoral Diocesana, se entiende de las expedidas por la Sagrada Mitra de León, cuyo estracto hizo el autor de este libro y forma la mayor parte de las 11.ª y 21.ª Pastorales del Ilmo Sr. Sollano. Dichas circulares constan íntegras en el libro *de Providencias* de cada Parroquia.

En los formularios diversos que van hácia el fín de este libro, se ha hecho uso de lugares y fechas supuestas, con el fín de presentar las cosas bajo un aspecto enteramente claro y práctico.